BELÉN
te quiero grande !

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 031-2024-A-MDB.

Villa Belén, 25 de abril del 2024.

VISTO:

La **Carta S/N** de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Señor **LIC. JORGE JOEL PINEDO GARCIA** por medio del cual presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIO** por motivos Personales, al cargo de **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Belén a parir del 03 de enero del 2024; El **Proveído N° 645-ALC-MDB**, de fecha 24 de abril del 2024, el despacho de Alcaldia dispone la elabortación de la Resolución de Alcaldia correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señalan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 009-2024-ALC-MDB**, de fecha 03 de enero del 2024, se **DESIGNA** a partir del 03 de enero del 2024, al **LIC. JORGE JOEL PINEDO GARCÍA,** en el cargo de directivo superior de **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, mediante **Carta S/N** de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Señor **LIC. JORGE JOEL PINEDO GARCIA** por medio del cual presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIO** por motivos Personales, al cargo de **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Belén a parir del 03 de enero del 2024;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Oficina General de Administración y Finanzas, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Señor **LIC. JORGE JOEL PINEDO GARCÍA** en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Belén, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR al ex Funcionario, hacer la entrega de cargo con las formalidades requeridas y en el plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Belén

C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE